

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

CARLOS A AVILES LOPEZ
PROMOVENTE

CASO NÚM.: NEPR-RV-2021-0047


V.
AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA

ASUNTO: REVISION DE FACTURA

ORDEN

Referente a la *Notificación de Nueva Representación Legal; Solicitud de Término y Remedio* radicada por la Querellada el 1 de septiembre de 2021 la misma se acepta en parte y se deniega en parte. Se acepta la nueva representación legal en la Solicitud de Revisión pero se mantiene el señalamiento del **martes, 7 de septiembre de 2021 a la 1:00 p.m.**, de acuerdo con las disposiciones de la Sección 9.02 del Reglamento 8543 así denegando el termino de 60 días solicitado.

Notifíquese y publíquese.



Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer Ríos el 3 de septiembre de 2021. Certifico además que hoy, 3 de septiembre de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2021-0047 y he enviado copia de la misma a: rgonzalez@diazvaz.law, y cavilx3@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Díaz & Vázquez Law Firm, P.S.C.
Lcdo. Rafael E. González Ramos
P.O. Box 11689
San Juan, PR 00918

Carlos A. Avilés López
310 Calle Orense
Urb. Valencia
San Juan, PR 00923

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 3 de septiembre de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

